

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.042 · 1965

LEY 7042

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7042

LEY 7042

Otórgase subsidio a la entidad denominada Institución de Ayuda al Niño Irregular (I.D.A.N.I.).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase a la entidad llamada Institución de Ayuda al Niño Irregular (I.D.A.N.I.), de la Ciudad de La Plata, en calidad de subsidio, la cantidad de quince millones de pesos moneda nacio nal ($ 15.000.000 m/n), como aporte del Estado a la construcción, por parte de dicha institución, del Internado de Niños Irregulares re ferido por Ley 6883.

ARTÍCULO 2°. Los fondos para atender el gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley, se imputarán al Anexo XIII “Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales”, del Presupuesto de Ca pital.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7042. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).